

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**227821**

*Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 31 de mayo de 2021 por la que se modifica la relación de miembros de la Comisión de Selección del procedimiento para elegir a la persona que cubrirá el puesto de trabajo de jefatura de grupo de Desarrollo Técnico de Procesos de Selección de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares*

#### **Hechos**

1.- El 29 de abril de 2021 se publicó en el BOIB núm. 56 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 22 de abril de 2021 a través de la cual se convocó la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de jefatura de grupo de Desarrollo Técnico de Procesos de Selección de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud. Esta resolución fue corregida parcialmente por la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 3 de mayo de 2021 (BOIB núm. 62, de 13/5/2021).

2.- Circunstancias sobrevenidas obligan a cambiar la composición de la Comisión de Selección, al participar una de las personas que la integran en el concurso convocado.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1.- Modificar el Anexo 3 de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 22 de abril de 2021 por la cual se convoca la provisión, por el sistema de concurso, del puesto de trabajo de jefatura de grupo de Desarrollo Técnico de Procesos de Selección de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2.- Nombrar a la señora María Dolores Lacasa Palenzuela para ocupar el puesto de secretaria de la Comisión de Selección del mencionado procedimiento.

3.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el portal web del Servicio de Salud de las Islas Baleares [www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es).

#### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede presentarse directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 31 de mayo de 2021

**El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares**

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm. 191, de 7/11/2020)

